ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokõãha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 14 de julio de 2020

Señor:

Abog. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Referencia: ID 377058 – "Contratación de Servicio de Estudio Especializado"
NOTA DNC Nº 12908/2020

Nos dirigimos a ustedes a fin de dar respuesta a la nota mencionada en la referencia del presente, por medio de la cual pasan a retener el contrato suscrito entre la firma IRM S.A. y la DIBEN, en el marco del llamado a LPN 03/2020 para Contratación de Servicio de Estudio Especializado.

Al respecto, se menciona que por Resolución DNCP Nº 2722/2020 se ha dado apertura a la protesta instaurada por la firma MECOMPA S.A., contra la adjudicación del "**Lote Nº 2",** del llamado en cuestión.

En ese sentido cabe resaltar que el contrato correspondiente a la firma IRM S.A., cuya adjudiación fue en el **"Lote Nº 4"**, no se encuentra afectado por la impugnación mencionada, por lo que en ese estado de cosas NO corresponde la retención ni procede la documentación solicitada.

Por todo lo expuesto precedentemente, fundado en las cuestiones de hecho y de derecho, solicitamos a quien corresponda, en el ámbito de su competencia, considere los argumentos expuestos y en consecuencia, decida la verificación y la emisión del Código de Contratación correspondiente, considerando que el motivo de la retención del contrato no corresponde, además de continuar la suspensión del contrato significaría una demora en la posibilidad de contar ya con los estudios que han sido adjudicados, lo que a su vez impedirá el pronto y oportuno otorgamiento de las ayudas a una cantidad importante de personas que actualmente se encuentran a la espera de recibir las ayudas, del Estado, solicitadas.

Sin otro particular, me despido.

Sr. Carmelo Torres Marecos
DIRECTOR DCP